

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-231019

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,180

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“““1,180) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 9 de octubre de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-95/2019 AMST “SERVICIO DE ROTULACION PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FLOTA VEHICULAR DE LA AMST”, y además se subió a COMPRASAL, de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 14 DE OCTUBRE DE 2019
GRAFICA FENIX, S.A. DE C.V.	GUIA, S.A. DE C.V.
GRUPO MULTIPUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.	
GUIA, S.A. DE C.V.	
COLOR VISION, S.A. DE C.V.	

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a GUIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$10,000.00, por ser la única oferta y por haber alcanzado el puntaje según lo requerido en los términos de referencia, además su oferta económica está dentro del presupuesto.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-95/2019 AMST “SERVICIO DE ROTULACION PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y FLOTA VEHICULAR DE LA AMST”, a GUIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$10,000.00), por ser la única oferta, por haber alcanzado el puntaje según lo requerido en los términos de referencia y además su oferta económica está dentro del presupuesto.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
3. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**

4. **Nombrar como Administradora del Contrato a la Licenciada KARLA ELLIN PEREZ AYALA, Encargada de la Subdirección de Administración, en la Dirección General, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**
5. **Instruir al Gerente de Innovación e Información, para que modifique el arte de los logos de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, autorizado por este Concejo, para que incorpore publicidad de los Juegos Centroamericanos 2021, y a la Administradora del Contrato, para que gestione ante el Contratista las modificaciones respectivas.- Comuníquese''''''.**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los veintitres días del mes de octubre de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**